Por ruego y suplicacion de Juan de
Valladolid vecino de la villa de Olmedo en nombre de la reyna
nuestra señora y en virtud de su poder que para ello
presento ante nos en la nuestra corte y chancilleria
que reside en la villa de Valladolid por ante Juan
Vazquez de Molina nuestro escribano de camara y
de los que en ella residen por el qual parescio
que la reyna nuestra señora y madre por
quanto por parte de Juan de Olmedo vecino
de la villa de Olmedo nos fue fecha relacion
que en la villa de Olmedo en la collacion de
Santa Maria la Mayor estaba una casa
que solia ser de Juan Ruiz de Olmedo
difunto que Dios aya la qual dicha casa
dixo que la reyna nuestra señora y madre
le habia hecho merced della para que
la pudiese vender o trocar o enagenar
a quien y como quisiese segun mas
largamente en la dicha merced que
para ello presento se contenia la qual
dicha casa dixo que la queria vender
a Juan Moreno vecino de la dicha villa
de Olmedo segun mas largamente en
la dicha merced se contenia nos pidio
y suplico le mandasemos dar nuestra
carta de venta para la dicha casa
o como la nuestra merced fuese

El Doctor Sarmiento
Cabeçadevaca

El Licenciado
Gutierrez Tiquez

Fue dada

Por virtud del qual poder de la reyna nuestra señora y madre
dimos esta nuestra carta de venta para vos el dicho Juan de
Valladolid en nombre de la reyna nuestra señora y madre
por la qual vendeis a Juan Moreno vecino de la villa de
Olmedo la casa que solia ser de Juan Ruiz de Olmedo
difunto que Dios aya que es en la dicha villa de Olmedo
en la collacion de Santa Maria la Mayor que
alinda de una parte con casas de Juan Ruiz de Olmedo
y de la otra con casas de Juan Ruiz de Olmedo
que al presente son de Juan Moreno y por
delante la calle real por donde tiene sus entradas
y salidas y por detras con casas de Juan Ruiz de Olmedo
que al presente son de Juan Moreno segun
que la dicha casa mejor y mas cumplidamente
se contiene y declara en la dicha merced que
para ello presento que se ha de guardar
en todo y por todo segun y como en ella se contiene
y declara y para que vos el dicho Juan de Valladolid
en nombre de la reyna nuestra señora y madre
podais vender la dicha casa a la persona
o personas que quisieredes y por bien tuviere
mandamos que vos vendan la dicha casa
segun dicho es

Fecha la carta en Valladolid a primero dia del mes de
setiembre de mill y quinientos y nueve años
Valladolid
Testigos que fueron presentes a lo que dicho es
Juan de Santiago y Juan Luis de Medina y
Diego Perez vecinos de Valladolid
Valladolid
Yo Juan Moreno morador en la villa de Olmedo
otorgo y conozco que recibo esta carta de venta
de la reyna nuestra señora y madre en mi favor
otorgada segun en ella se contiene y declara
y por razon de la dicha venta me obligo de dar
y pagar a la reyna nuestra señora y madre
o a quien su poder hubiere en su nombre
dentro de seis meses primeros siguientes
de la fecha de esta carta de venta
quinientos y veinte y cinco mil maravedis
en que fue vendida la dicha casa
Valladolid
Yo Juan Moreno recibo y me obligo de dar
y pagar a la reyna nuestra señora y madre
o a quien su poder hubiere en su nombre
dentro de seis meses primeros siguientes
de la fecha de esta carta de venta
quinientos y veinte y cinco mil maravedis
en que fue vendida la dicha casa